

miento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre	DNI/TR
José Luis Ávila Lazar	X4786734C
Stanislaw Fabiszewski	X2273905F
Víctor Manuel Magne Rodríguez	X4822949X
Mérida Dalila Roncalla Mendoza	01185319Z
Walter Jorge Lázaro Quipuzco	53477182J
Angel Anibal Fernández Ordóñez	X5439700Q
Raúl Cordero Castillo	X1807908Q
Luis Alberto Granados Alanya	50234251C
Luis Braulio Guacollante Simbaña	X2315025Y
Enriqueta Celleri Matamoros	X3927514B
Adriana Salomé Criollo Ortega	X3233966M
Pedro Alberto Alvarado Miranda	X3161880R
Christian Paúl Muzo Collaguazo	X3638254E

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

18.136/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Expediente de Información Pública del Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental EI.1-HU-16 «N-330 de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Jaca-Canfranc».*

Con fecha 9 de marzo de 2007, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental: EI.1-HU-16 «N-330 de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Jaca-Canfranc».

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10.4 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 28 de Julio) y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se someten a Información Pública los Estudios reseñados anteriormente, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento (R. D. 1131/88 relativos a la evaluación de impacto ambiental).

Dichos Estudios estarán expuestos al público, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Calle Capitán Portolés número 1-3-5, 5.ª planta, Zaragoza) en la Unidad de Carreteras de Huesca (Calle General Lasheras número 6, Huesca) y en todos y cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Durante el expresado plazo, podrán dirigirse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas a la Demarcación de Carreteras del Estado Aragón (Calle Capitán Portolés número 1-3-5, 5.ª Planta. 50071 Zaragoza), advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 27 de marzo de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18.141/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Coordinación de la Industria del Pesaje» (depósito número 2615).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José María Catalán Ferré mediante tramitado con el número de registro de entrada 16199-1045-16117.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de marzo de 2007.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 12, 14, 15 y la disposición adicional segunda de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por el presidente, don José María Catalán Ferré.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de marzo de 2007.—El Director General, P. D. (O.M.: 11-7-2006, B.O.E.: 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

18.142/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Letrados de la Seguridad Social», (Depósito número 948/83).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 6411-511.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de marzo de 2007.

La asamblea general extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2007 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 5 y 15 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Francisco Fuentes Jodar, en calidad de presidente, y por el secretario, don Manuel Suárez Romano.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de marzo de 2007.—El Director General, P. D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19.300/07. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace público el acuerdo de apertura de un trámite de información pública en el procedimiento para determinar la metodología de análisis de las posibles prácticas anticompetitivas de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal (MTZ 2006/1486).*

Mediante Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 9 de febrero de 2006 se aprobó la definición de los mercados de servicios telefónicos locales y nacionales disponibles al público prestados desde una ubicación fija a clientes residenciales, servicios telefónicos internacionales disponibles al público prestados desde una ubicación fija para clientes residenciales, servicios telefónicos locales y nacionales disponibles al público prestados desde una ubicación fija para clientes no residenciales y servicios telefónicos internacionales disponibles al público prestados desde una ubicación fija para clientes no residenciales, el análisis de los mismos, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas.

Mediante Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 23 de marzo de 2006, se aprobó la definición de los mercados de acceso a la red telefónica pública en una ubicación fija para clientes residenciales y acceso a la red telefónica pública en una ubicación fija para clientes no residenciales, el análisis de los mismos, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas.

Mediante Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 1 de junio de 2006, se aprobó la definición del mercado de acceso mayorista de banda ancha, el análisis del mismo, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas.

En dichas Resoluciones, tras definir y analizar los mercados citados, se concluye que no son realmente competitivos y se identifica a Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, como operador con poder significativo en todos ellos, imponiéndose las correspondientes obligaciones, entre las cuales se encuentra la prohibición de realizar prácticas anticompetitivas, por parte de este operador y empresas de su Grupo, tales como:

«Reducciones de precios anticompetitivos (estrechamiento de márgenes o precios predatorios);

Empaquetamiento abusivo o injustificado (imposición de servicios no requeridos, precios abusivos del paquete, no replicabilidad a partir de elementos mayoristas...);

Discriminación abusiva en términos de precios;- Cláusulas contractuales abusivas (fidelización, exclusividad, derecho de tanteo...);».

Adicionalmente a la obligación de no realizar prácticas anticompetitivas, se impuso a Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal una obligación de transparencia consistente en la comunicación previa de los precios y condiciones aplicables a los servicios minoristas de referencia.

Sobre la base de lo señalado, y en el marco de su habilitación competencial, la Comisión acordó con fecha 4 de diciembre de 2006 el inicio del procedimiento administrativo con referencia MTZ 2006/1486, al objeto de determinar la metodología para el análisis de las posibles prácticas anticompetitivas de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Los Servicios de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones han elaborado un Informe Técnico sobre dicha metodología.

Según lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en los términos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (en adelante, LRJPAC), someterá a un

procedimiento de información pública la definición de los mercados de referencia, el análisis de dichos mercados e identificación de los operadores con poder significativo en ellos, así como la adopción de medidas relativas a la imposición, mantenimiento, modificación o supresión de obligaciones específicas sobre estos operadores.

Por su parte, el artículo 5.3 del mismo Reglamento establece que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones notificará los proyectos de medidas que puedan tener repercusiones en los intercambios entre Estados miembros, junto a sus motivaciones, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Ministerio de Economía y Hacienda, así como a la Comisión Europea y a las autoridades nacionales de reglamentación de los otros Estados miembros de la Unión Europea, cuando dichos proyectos se refieran, entre otros, a la imposición, mantenimiento, modificación y supresión de las obligaciones específicas sobre acceso e interconexión a operadores con poder significativo en los mercados al por mayor.

En la forma prevista por el artículo 86 de la LRJPAC, se acuerda la apertura de un trámite de información pública por el plazo improrrogable de 1 mes a contar desde la fecha de publicación del presente acto en el Boletín Oficial del Estado para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y efectuar alegaciones al Informe de los Servicios.

A tales efectos, podrá examinarse el expediente en la Sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, calle Marina 16-18 de Barcelona o accediendo a la página web de la Comisión:

http://www.cmt.es/cmt/centro_info/c_publica/index.htm.

Barcelona, 30 de marzo de 2007.—P.D. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998, modificado por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de 22 de junio de 2006, B.O.E. núm. 170 de 18.07.06. El Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17.529/07. **Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera de 15 de marzo de 2007, por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos del Empréstito del Majzen correspondiente al vencimiento de 1 de abril de 2007.**

Resultado del sorteo de amortización de títulos del Empréstito de Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondiente al vencimiento de 1 de abril de 2007. Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 15 de marzo el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de abril de 2007 del Empréstito del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detalla a continuación, ha dado los siguientes resultados:

Emisión de diez de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Sorteo n.º 225. Vencimiento de uno de abril de dos mil siete. Serie Única.—Se amortizan 1.043 Títulos de 6,01 euros nominales cada uno.

Números: del 2.412 al 3.105 y del 3.653 al 4.001.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—Subdirectora General de Administración Financiera. Almudena Romero Blázquez.

18.070/07. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución del Proyecto denominado: «Addenda I al Proyecto de Autorización de Instalaciones. Anexo al Gasoducto Huelva-Córdoba. Fase I desdoblamiento del Gasoducto Huelva-Sevilla. Modificación de la Posición F-06.2 con Estación de Regulación y Medida G-400 punto de conexión para gas natural S.D.G.».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «ENAGAS, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto denominado «Addenda I al proyecto de autorización de instalaciones. Anexo al Gasoducto Huelva-Córdoba. Fase I desdoblamiento del gasoducto Huelva-Sevilla. Modificación de Posición F-06.2 con Estación de Regulación y Medida G-400 punto de conexión para gas natural S.D.G.» en el término municipal de Palomares del Río, en la provincia de Sevilla.

Descripción de las instalaciones: El objeto de la presente Addenda I al proyecto, es la sustitución de la Estación de Regulación y Medida G-100 proyectada inicialmente por una Estación de Regulación y Medida G-400, con la sustitución de las tuberías de entrada y salida de la Estación de Regulación y Medida proyectadas inicialmente, por otras adecuadas a las características de la nueva Estación de Regulación y Medida G-400.

El presupuesto de esta Addenda I asciende a la cantidad de trescientos setenta y cuatro mil quinientos veintitrés euros con noventa y siete céntimos (364.523,97 €).

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Sevilla, Pza. España, Torre Sur (C.P. 41071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 13 de marzo de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.

18.077/07. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución del Proyecto Denominado «Addenda I por cambio a Estación de Medida G-1.600 del Proyecto Anexo a los Gasoductos Huelva-Sevilla y Huelva-Córdoba, Fase I. Desdoblamiento del Gasoducto Huelva-Sevilla. Ampliación de la Posición F-06 para un nuevo punto de entrega de Gas Natural con Estación de Medida G-1000».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «ENAGAS, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto denominado «Addenda I por Cambio a Estación de Medida G-1.600 del proyecto Anexo a los Gasoductos Huelva-Sevilla y Huelva-Córdoba, Fase I. Desdoblamiento del Gasoducto Huelva-Sevilla. Ampliación de la Posición F-06 para un nuevo punto de entrega de gas natural con Estación de Medida G-1000», en el término municipal de Aznalcázar, provincia de Sevilla.

Descripción de las instalaciones: El objeto de la presente Addenda I es el de ampliar la Posición F-06 para la instalación de una Estación de Medida tipo G-1600 de 217.820 m³ (n)/h para dos líneas y una tercera en bridas con contador biflujo, con una presión de entrada de 80 bar máximo desde el desdoblamiento del Gasoducto Huelva-Sevilla y a 72 bar máximo desde el Gasoducto Huelva-Sevilla, para la inyección a la Red Básica de Gasoductos, así como la posible inyección de gas reversible y desde los Pozos de Palancares.

El presupuesto de esta Addenda I asciende a la cantidad de un millón doscientos cincuenta y siete mil novecientos catorce euros con cuarenta y nueve céntimos (1.257.914,49 €).

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Sevilla, Pza. España, Torre Sur (C.P. 41071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 13 de marzo de 2007.—El director del Área de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.

18.080/07. **Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Suministro y montaje de la 3.ª línea tipo G-650 en la Estación de Regulación y Medida G-400 de la posición 15.02», en el término municipal de Tortosa, provincia de Tarragona.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural; se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en paseo de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones «Anexo al Gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Suministro y montaje de la 3.ª línea tipo G-650 en la E.R.M. G-400 de la posición 15.02», en el término municipal de Tortosa, provincia de Tarragona.

Descripción de las instalaciones: La finalidad del presente proyecto es la modificación de la Posición 15.02 con el montaje completo de una nueva línea de Regulación y Medida tipo G-650 y la sustitución de los contadores de turbina de las dos líneas existentes tipo G-400 por nuevos contadores del tipo G-650.

El presupuesto, asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil ciento ochenta euros (58.180,00 euros).

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, 4,